

Río Gallegos, 3 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.974/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la misma Universidad;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados e Historia Académica correspondientes a las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas de Información, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147º, inciso "b";

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 2 de diciembre y hasta el 3 de diciembre de 2024;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

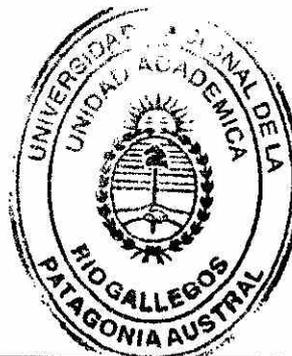
POR ELLO:

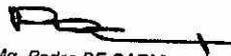
EL VICEDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la estudiante Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ (D.N.I N° 34.525.143) en la asignatura Sistemas de Información de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sistemas de Información II de la Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades, Sistemas Contables I, Cálculo Financiero, Administración Electrónica, Gestión de Operaciones y Comercialización II de la carrera Licenciatura en Administración de la misma Universidad.-

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.** Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



  
Mg. Pedro DE CARLI  
Vicedecano  
UNPA - UARG